



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de abril de 1994

Número 77

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Se tiene por recibido el Despacho número 476/94 que envía el Subsecretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, relativo al expediente registrado en dicho Tribunal con el número 792/92, derivado de la acción de ampliación de ejido, promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado Los Ailes, Municipio de Aculco, Estado de México, en el que se ordena:

México, Distrito federal, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Vista la cuenta anterior, de la que se desprende que no fue posible notificar el auto de radicación a MARIA LUISA DE LA PEÑA VIUDA DE ORTIZ, PEDRO MONDRAGON BUENAVISTA y la Sucesión de ENRIQUE ORTIZ GUADARRAMA propietarios de las fracciones I, II y VII de la Ex-Hacienda "NADO", en virtud de que se ignora su domicilio fijo y el lugar donde se encuentran; en consecuencia, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, notifíquese a las personas antes mencionadas el auto de radicación de fecha

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de abril de 1994 | No. 77

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: Los Ailes, municipio de Acapulco, Méx.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

AVISOS JUDICIALES: 280-A1, 282-A1, 284-A1, 1801, 1806, 287-A1, 288-A1, 1809, 1803, 1807, 1804, 1816, 1814, 1811, 1805, 1817, 1812, 1813, 1821, 1820, 1822 y 1824.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 283-A1, 281-A1, 285-A1, 1823, 1815 y 1819.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

(Viene de la primera página)

treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos por medio de EDICTOS que deberán publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación en la región en que se encuentran ubicados los predios señalados líneas arriba, en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina de la Presidencia Municipal que corresponde y en los estrados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo con sede en Naucalpan, Estado de México, se previene a los notificados que al comparecer, deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal. Para lo anterior gírese atento despacho - al Magistrado del citado Tribunal Unitario Agrario, a fin de que dentro del término señalado en el artículo 300 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria, proceda a cumplimentar lo acordado. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado JORGE LANZ GARCIA, Magistrado del Tribunal Superior Agrario en su carácter de Instructor del presente negocio, ante el Secretario de Acuerdos, LICENCIADO SERGIO LUNA OBREGON, que autoriza y dá fe.

Razón: El veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se registró bajo el número TUA/10ºOTO./D/T.S.A./8/94. Conste.

LIC. PATRICIA DEL CARMEN MARISCAL LARA, Actuaría adscrita al Tribunal Unitario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México. Doy Fé.



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

En el expediente marcado con el número 372/92.

DEMANDADO: ENRIQUE ROMERO ARAUJO.

ARMANDO PORRAS PALOMINO, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), le demanda en la vía ordinaria civil la rescisión del contrato de arrendamiento con opción a compra que celebró el Instituto AURIS con el señor **ENRIQUE ROMERO ARAUJO** el día quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, respecto del departamento 302, edificio 5, de la Unidad Habitacional Rey Neza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, b). La entrega del inmueble arrendado al poderdante; c). El pago de los daños que le ha ocasionado el arrendatario al poderdante por su incumplimiento; d). El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrósio Hernández Molina.—Rúbrica. 280-A1.—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

En el expediente marcado con el número 119/84.

DEMANDADO: FLORENCIO, DAVID, TOMASA Y

PRISCILIANA MORALES ROBERTO PEREZ LARA (ACTOR).

ROBERTO PEREZ LARA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 3, manzana 2, número oficial 217, de la calle Privada de Juárez, colonia Juárez, Familia de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.56 m con lote 4; al sur: 9.54 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con lote 32 y 33; al poniente: 12.00 m con privada de Juárez, con una superficie total de 129.29 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Benfata Nave.—Rúbrica. 292-A1.—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1270/92-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **CARDENAS BUENOCURO FLBA** en contra de **FRANCISCO ROJORGES BARRON**, existe esta primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en la calle marcada con el número 24, de la

calle de Hacienda de Quiriceo, lote 9, manzana 95, sección Cuarta Sur Poniente del Fraccionamiento Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, por tanto para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta y seis mil nuevos pesos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y que lo es la suma de ciento cuatro mil nuevos pesos, por tanto publiquense los edictos correspondientes en la forma y términos a que hace referencia el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este tribunal. Se expiden a los dieciocho días de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 284-A1.—22 abril y 3 mayo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

En el expediente marcado con el número 1558/93.

DEMANDADO: JUAN DELGADILLO CEREZO.

FLORIS BERNAL LAZARA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 144, de la calle siete número 36, de la colonia el Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m2, con lote 27; al sur: 20.00 m2, con lote 29; al al oriente: 10.00 m2, con calle 7; al poniente: 10.00 m2, con lote 13, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrósio Hernández Molina.—Rúbrica. 1801.—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

C. MA. DE PILAR BALDERAS ACEVEDO

En el expediente número 1546/93, la **C. YOLANDA ESTRADA PEREZ**, le demanda en la vía ordinaria civil lo siguiente: a). La nulidad absoluta de la escritura pública número 115559, del volumen 1639, hecha ante notario público No. 18 de Naucalpan, México, de fecha 17 de septiembre del presente año; b). Como consecuencia de ello ordenar por sentencia ejecutoriada cancelación del volumen 1639, de la escritura pública 115559, del libro primero de fecha 17 de septiembre de 1993, bajo protesta preventiva que se haga ante la oficina de correos y c). Por ende las prestaciones y acciones antes mencionadas solicitadas por la demandada **MA. DE PILAR BALDERAS ACEVEDO**, consistente en el pago de daños y perjuicios hasta la total solución del presente juicio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, conteste la demanda si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en la población donde se haya la citación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del embargamiento. Dado en Chalco, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo González Velázquez.—Rúbrica. 1966.—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

GENARO SANCHEZ ZUÑIGA y **MARIA VICTORIA JUA-REZ DE SANCHEZ**, promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 854/94/2, respecto del predio conocido con el nombre de La Majonera, ubicado en la calle de Avenida del Trabajo sin número, de la colonia la Nacional, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 1,516.64 m², mil quinientos dieciséis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 69.35 m con calle privada y Humberto Anaya; al sur: 69.00 m con calle privada e Isabel Fragozo; al oriente: 22.50 m linda con Compañía de Agua Electropurificada e Isidro Rivero; y al poniente: 21.35 m linda con Avenida del Trabajo.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación para personas que se crean con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 1994.—C Segundo Secretario, **Lic. Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 287-A1.—22 abril, 9 y 23 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En los autos del expediente número 775/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **MEDINA MONTOYA ROGELIO** en contra de **WENCESLAO GARCIA AVINA** el ciudadano juez de los autos, señaló las trece horas con treinta minutos del día seis de mayo del año en curso, para la celebración del remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado, consistente en un microbús carrocería marca Havre, chasis marca Chevrolet, modelo 1990, color azul con tardo blanco, con placas de circulación 97JTA de Servicio Público del Estado de México, dos puertas, vidrios completos, vestidura de vinil color gris, con resguardos, falta el espejo lateral izquierdo, seis llantas rodando con media vida de uso, pintura maltratada por el sol y ravones en la carrocería con varios golpes algunos reparados pero sin pintar, funcionando y en regulares condiciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de sesenta mil nuevos pesos 00/100 M.N., precio de avalúo con la deducción de un diez por ciento, se convocan postores para su publicación por una vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado. Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Fernando Galván Romero**.—Rúbrica. 288-A1.—22 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

LOTES, S.A.
CARITINA ROSAS DE ZAMORA, en el expediente marcado con el número 224/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usurpación, respecto del lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 62, de la colonia Maravillas de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con Isidro Cruz González; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 08.25 m con lote 25; al poniente: 08.25 m con calle 25; con una superficie de 140.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días de mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Marisela Carreón Castro**.—Rúbrica.

1806 - 22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

MACARIA MARQUEZ ESPINOZA, en el expediente marcado con el número 783/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usurpación, respecto del lote de terreno marcado con el número veintidos, de la manzana 67, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 30; al poniente: 10.00 m con lote 7; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Marisela Carreón Castro**.—Rúbrica. 1809.—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1770/992, promovido por **JOSE MANUEL MATUS FUENTES** en contra de **PEDRO KARAM TRAD**, el ciudadano juez señaló las doce horas del treinta y uno de mayo próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Pent House Dos del edificio en condominio número 22, de la Avenida Magdalena antes 205 de la Avenida San Francisco, colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con superficie de 180 m², que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.64 m con propiedad privada; al sur: 13.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con calle San Francisco; al poniente: 18.00 m con Pen-House No. 1, sirviendo de base para el remate la cantidad de noventa mil nuevos pesos, convequense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado competente Civil de México, D.F., por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C Segundo Secretario, **Lic. Abdiel Velasco González**.—Rúbrica. 1803 - 22, 27 abril y 2 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C. GERARDO LAGUNEZ RUIZ

MARIA TERESA AGUILAR GARCIA, le demanda en el expediente número 215/94, primera secretaría, del Juzgado Segundo Familiar de Texcoco, México, el divorcio necesario, fundado en las fracciones VIII y XII del artículo 253 del Código Civil y la pérdida de la patria potestad de los menores **GERARDO** y **SUSANA MONSERRAT LAGUNEZ AGUILAR** y la custodia de los mismos, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía de dicho demandado, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad Dado en Texcoco, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario **Lic. Yolanda Morena Rodríguez**.—Rúbrica. 1807. - 22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO RIOS GOMEZ.

FRANCISCA ELVIRA BONILLA y ERIKA DE JESUS ELVIRA, en el expediente número 329/94, que se tramita en este juzgado la demanda de usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 73, de la colonia Campestre Guadalupeana Primera Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con calle 16; al poniente: 10.00 m con lote 12, teniendo dicho inmueble una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco con residencia en esta ciudad, Lic. César Huerta Montañón.—Rúbrica.

1804.—22 abril, 4 y 17 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 519/91.
Primera Secretaria.

C. VENTURA GARCIA ORFIN

C. JAIME CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones, A).—El Divorcio Necesario. B).—La entrega de la guarda y custodia de los menores hijos que se llevó el demandado y C).—El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundando en los hechos prectos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguiente al en que surta efectos la última publicación, ordenada si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones, se le harán por medio de lista y boletín judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a 19 de abril de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

1810.—22 abril, 4 y 17 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1952/93.

FRANC CAMPESTRE AVICOLA LOS OLIVOS

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

JULIO EUSEBIO ALCANTARA RIVERO, y convevo en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del terreno número diez de la manzana dos del fraccionamiento Lomas de los Olivos, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con el lote 9, al sur: 18.21 m con el lote 11; al oriente: 7.60 m con calle del Alamo; al poniente: 7.60 m con el lote 37, con una superficie de: 127.47 m². Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor

circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a 2 de febrero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1814.—22 abril, 4 y 17 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1088/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCREAGER, S.N.C. en contra de AUPAR, S.A. Y/O ARTURO RODRIGUEZ RATLIFF, señaláron las 12.00 horas del día 4 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de los bienes embargados y que son: terreno con construcción (locales comerciales) ubicado en Camarón Sabalo No. 204, zona dorada, Mazatlán, Sinaloa, servicios municipales completos, medidas y colindancias; al norte: 55.01 m con Mazatlán Turísticos, S.A., al sur: 57.00 m con Calzada Camarón Sabalo, al oriente: 40.51 m con Inmobiliaria Camarón S.A.; al poniente: 32.50 m con calle privada de los Cocoteros, con una superficie de: 2,054.25 m², uso comercial, número de pisos son dos, clasificación de la construcción moderna, unidades rentables 36 divididos en 16 locales de la planta baja y 16 locales en la planta alta.

El C. Juez tercero civil de Toluca, México, ordenó su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través del aviso que deberá fijarse en la puerta o tabia de avisos de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores, debiendo citar a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVE PESOS 09/100 M.N., dicha sexta almoneda de remate tendrá verificativo respecto de los derechos de copropiedad, del bien embargado en el presente asunto al señor ARTURO RODRIGUEZ RATLIFF, y únicamente en el 50% de los derechos que tienen entre el demandado y la señora PATRICIA DEL CARMEN PASTIDA YEFERT, respecto de los bienes valuados en autos.—Toluca, Méx., a 15 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1811.—22 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSTRUCTORA HENAINÉ SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL ARQUITECTO JUAN PINEDA LOBATO, E INMOBILIARIAS VIOLETAS SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA POR EL SEÑOR PAULINO BERUBEN ROSAS,

SABINA CHAVEZ GOMEZ DE RIVERO, en el expediente 1093/93, le demanda la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle de Cedro Manzana 8, lote 21-22, casa "C", del fraccionamiento Lomas de los Olivos San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: área privativa de la casa "C", mide; al norte: 7.15 m con área privativa de la casa "A"; al sur: 7.15 m con lote 20; al poniente: 7.00 m con área común; al oriente: 5.50 m con patio de servicio casa "D"; con una superficie de: 50.5 m². Linderos del patio de servicio de la casa "D" (1.20, 4.70, 145.); al sur: 5.00 m con lote 20; al poniente: 5.50 m con área privativa de la casa "C" y al oriente: 1.55 m con lote 18-19, con superficie de: 27.47 m². Y toda vez que se ignora su domicilio actual, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando a disposición de la demandada las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide en Texcoco, México, a los 3 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Pradoso Martínez.—Rúbrica.

1814.—22 abril, 4 y 17 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.- Distrito Judicial de Toluca, Estado de México. EDICTO.-Expediente 1573/1992, ejecutivo Mercantil, DANIEL LANIADO SAADE, contra ABUDE ATTIE DAYÁN, primera amonedada: 12.00 horas, 11 de mayo del año en curso, bien inmueble ubicado en las calles de Lago Ayarza No. 56 colonia Torres Blancas en la Delegación Tacuba en México, D.F., dicho inmueble físicamente está formado por una sola fracción de terreno, sin embargo registralmente se encuentra dividido en tres inscripciones, todas a favor de Abude Attie Dayán en las siguientes: A).-5.25 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real No. 0090447. B).-Un mil metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio real número 00322288. C).-Quinientos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número 0231269, conjuntas las fracciones anteriores hacen un total de 2,026.00 metros cuadrados. El inmueble en cuestión se encuentra gravado se dice enclavado al final de las calles de Lago Ayarza, equidista con Cerro de Lagunas, le corresponde el número 55 de la calle de su ubicación y cuenta con servicios de luz, agua potable, banqueta y se encuentra en zona urbana, por su interior tiene una pequeña construcción de láminas metálicas y de asbesto, en color azul, con una superficie aproximada del 3.00 m por 7.00 m, o sea treinta metros cuadrados, sin valor comercial alguno por ser de naturaleza muy sencilla y sin ser mínimas para ser habitable, así misma cuenta con una banca en la interior, que amuebla una división de aproximadamente 2.00 m de largo por tres metros de ancho, en forma de esquadra y con una pared de veinte años aproximadamente, el piso es de tierra y muestra evidencias de uso y por último el inmueble se encuentra bardado por su alrededor y por su acceso posee una puerta metálica en su lado de aproximadamente 2.00 m de ancho, por 3.50 m de ancho y de pared de latón por sus lados con un frente de 7.00 m aproximadamente, medidas y colindancias, los (cada uno) descrito en el apartado anterior en forma respectiva, contiene las siguientes medidas y colindancias: A).-El primero, al norte: 25.02 m con propiedad del señor Montecobio, al sur: 27.97 m con Luchita Hernández, al oeste: 14.19 m con faja de una calle sin nombre, al poniente: 14.39 m con camino de calle Lagaria. B).-El segundo, al norte: 6.50 m con colindante de nombre desconocido, al sur: 21.03 m con la fracción central del predio de donde procede al oriente; 28.53 m con calle de Lago Ayarza, al poniente: 24.89 m con propiedad particular. C).- El tercero al norte: 25.29 m con colindante de nombre desconocido, al sur: 25.70 m con propiedad del Lic. Hernández al poniente: 14.19 m con faja de una calle desconocida Lagaria, al oriente: 14.19 m con prolongación de la calle de Lagaria. Gravámenes: inscripción preventiva número 1561/1992 Juzgado cuarenta y cuatro de lo civil en México, D.F., relativa mercantil por: \$399,090.00. RA 10: SEIS CIENTOS SETENTA Y CINCO CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS. Se convoca a los poseedores y se cita a los acreedores en el cumplimiento de su obligación.

Este edicto se publicará por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, de un periódico de mayor circulación, en la ciudad de México, México, D.F., y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 18 días del mes de abril de 1994.-Doy fe.-Roberto Reyes Sandoval, Secretario. 1994.-22 abril, 4 y 17 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 279/1994

SEÑOR JESÚS CASTAÑEDA TURAN.
El Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en su sesión de fecha 11 de abril de 1994, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos a fin de dar fe de la demanda formulada en su contra por JOSEFINA TREJO CHAVEZ, en la que le reclama: A).-La disolución del matrimonio matrimonial que los une. B).-La Partida de la Patria Potestad de su menor hijo VICTOR HUGO CASTAÑEDA TREJO. C).-El pago de una pensión alimenticia mensual y en su oportunidad de alimentos. D).-El reconocimiento de dicho período en

términos de lo dispuesto por el artículo 360 del Código Civil Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose copia del edicto en lugar visible en este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Se expide el presente en el juzgado tercero familiar de este distrito judicial, a los 19 días del mes de abril de 1994.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Saucedo Legorreta.-Rúbrica. 1817.-22 abril, 4 y 17 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 436/94-I. Primera Secretaría.

JOSE ANTONIO SAINZ TRAPAGO AJAR.
ALBERTO LAZARO GUTIZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, un inmueble, respecto del inmueble ubicado en la calle Juárez sin número del municipio de Coatepec, colonia Tacumbatán, Estado de México, con una superficie de 21,335 m con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 23.00 m con Alejandro Pablos Hernández y Patricia Montes de Oca García y 20.20 m con José Castro Amador, al sur: 21.20 m con José Antonio Sainz Trapago Ajar, al oriente: 27.22 m con José Antonio Sainz Trapago Ajar, al poniente: 22.00 m con José Juan Sainz y 14.90 m con José Castro Amador. Se hace saber que deberá comparecer ante este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la publicación de éste, con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose a las subsiguientes notificaciones en las condiciones del artículo 194 de la Ley Procesal Civil en Consulta. Quedando a su disposición las copias de traslado de esta Secretaría.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, Estado de México, D. F., a los 18 días del mes de abril de 1994.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica. 1812.-22 abril, 4 y 17 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE ANTONIO SAINZ TRAPAGO AJAR.
DEMANDADO: JOSE ANTONIO SAINZ TRAPAGO AJAR.
COINTA SANCHEZ GUTIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, un inmueble, respecto del terreno número 3 municipal de la colonia Tacumbatán, municipio de Coatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.86 m con José Juan Sainz y 14.90 m con José Castro Amador, al sur: 14.90 m con José Castro Amador, al poniente: 7.98 m con lote 14; al poniente: 7.98 m con calle Ex-Convento de Coatepec, al oriente: un frente total de 31.00 m, fijándose en los términos de lo dispuesto por el artículo 360 del Código Civil, dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparecer a este juzgado a contestar la demanda, con el apercibimiento de que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose a las subsiguientes notificaciones en las condiciones del artículo 195 del código de procedimientos civiles en Consulta, quedando a su disposición las copias simples de traslado de esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 18 días del mes de abril de 1994.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nuñez.-Rúbrica. 1818.-22 abril, 4 y 17 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1928/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MARICELA RODRIGUEZ MARTINEZ Y/O en contra de RAUL VILLAREAL PLATA el suscrito Juez del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: ACUERDO: en Toluca, México a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Vista la razón que antecede por presentada MARICELA RODRIGUEZ MARTINEZ, con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio en vigor y toda vez que a la fecha ha transcurrido el término concedido a las partes, para imponerse a los avalúos exhibidos por los peritos correspondientes sin que lo hayan hecho, procedase a la anotación de la venta de los mismos convocando a postores a la Primera Almoneda de Remate, anunciándose ésta por tres veces dentro de tres días en el Diario Oficial de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO del Estado, bienes consistentes en un automóvil Ford Mustang II automático modelo 1976, color blanco, con interiores en su vestidura color azul turquesa con número de serie AF01RN15964 con placas de circulación LGU2413 del Estado de México, bien que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$51,500.00 (mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal del que exhiba los dos terceras partes de dicha cantidad llevándose a cabo la Primera Almoneda de Remate a las doce horas del día treinta de mayo del año en curso. Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó el mencionado Juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien al final firma y dice:—Doy fe.—C. Juez.—C. Secretario.—Rúbricas.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.—Rúbrica.

1821.—22, 25 y 26 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1414/91, promovido por el LIC. JUAN RANGEL CONTRERAS, en contra de HILARIO PASCUAL PEREZ BENJAMIN Y OTROS, el ciudadano Juez señaló las trece horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto de los siguientes: Inmueble ubicado en la calle de Ignacio M., en San Andrés Cuexcontitlán de este distrito judicial que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 m con Bartolo Trujillo; al sur: 19.40 m con calle Ignacio Matamoros; al oriente: 155.00 m con Isidro Benjamín; al poniente: 155.00 m con Alfredo Sánchez; con una superficie aproximada de 1,612.00 m2. Inmueble ubicado en San Andrés Cuexcontitlán, Sección No. 2 que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle; al oriente: 17.20 m con Felipe Sánchez; al poniente: 17.00 m con Antonio Martínez; con una superficie aproximada de 204.00 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento noventa y cinco mil seiscientos quince nuevos pesos. Convóquense postores y a los acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por una sola vez, y en la tabla de avisos de este juzgado, Toluca, Méx., a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica. 1820.—22 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. Núm. 291/92, JOSE SALVADOR DIAZ DIAZ Y/O, actor en el juicio ejecutivo mercantil en contra de TOMAS DIAZ GARCIA. El C. Juez de los autos señaló las 14.00 horas del día 18 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado, en el presente juicio consistente en una camioneta marca Chevrolet 380 color azul con redilas color blanco, con verde, lona roja con llantas lisas, siendo cuatro llantas y placas de circulación LD-6153 del Estado de México, datos sacados de la diligencias de embargo modelo 1956 motor número 0118518T56 KF con serie número 3C56MX449 con Registro Federal de Automóviles número 1206397 datos sacados del dictámen del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, se expide el presente edicto.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulte con la deducción del diez por ciento del precio primitivo convóquese a postores por medio del presente edicto que se publicará por una sola vez.—Tenango del Valle Méx., a 15 de abril de 1994.—Doy

fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Velasco González.—Rúbrica. 1816.—22 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 807/94, JUVENTINO FUENTES CHAVEZ, promueve diligencias información ad-perpetuam, respecto terreno ubicado en la calle de Tizapa sin número, colonia San Juan Chalco, México, que mide y linda; noroeste: 98.00 m colinda con avenida Tizapa; noreste: 256.00 m colinda con propiedad de Martín López; suroeste: 186.20 m con Javier González; y sureste: 78.60 m con Susana Méndez; superficie de: 19,523.13 m2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los seis días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Méndez Pineda.—Rúbrica.

1822.—22, 27 abril y 2 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1069/1992, ejecutivo mercantil, BANCO DEL ATLANTICO, S.A. contra RAUL ESCOBAR CARBAJAL Y CUPERTINA CARBAJAL VILCHES DE ESCOBAR, Tercera Almoneda trece horas, tres de mayo del año en curso, terreno urbano con construcción de una habitación en una y dos oficinas, ubicado en la calle de Juan Aldama Sur 1814, colonia del Parque en esta ciudad; noreste: 24.77 m con Juan Aldama; suroeste: 7.50 m y 20.50 m con Av. Torres Chicas; sureste: 21.05 m con calle sin nombre, actualmente anclador de Juan Aldama; noroeste: 26.05 m con lote No. 6; superficie según escrituras 618.00 m2. Gravámenes: embargo judicial expediente 1069/92, Juzgado Primero Civil por \$ 83,780,000.00. Base: ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro nuevos pesos 00/100 M.N. Se convoca postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 1824.—22 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 2568/64/94, EVA CHAVEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, colonia Zaragoza municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanitla, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con carretera Nacional; al sur: 8.00 m con C. Pedro Lucero; al oriente: 16.75 m con C. Pedro Valdez; al poniente: 17.10 m con Sra. del C. Mauricio Antonio.

Con una superficie aproximada de: 135.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

283-A1.—22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 2570/66/94, C. MA ISABEL GONZALEZ ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeano No. 2 C. Independencia, municipio de Nicolás Romero distrito de Tlalnepanitla, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con cerrada de Galeano; al sur: 19.60 m con Justina Rodríguez; al oriente: 21.50 m con Juana Arana Baerrios; al poniente: 26.30 m con Silvia García Arana.

Con una superficie aproximada de: 428.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

283-A1.—22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 2569/65/94, C. JUANA ARANA BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana No. 3 C. Ind., municipio de Nicolás Romero distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda; al norte: 9.30 m con cerrada de Galeana; al sur: 9.35 m con Justino Rodríguez; al oriente: 21.40 m con Ignacio Arana; al poniente: 21.50 m con Ma. Isabel González.

Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

283-A1.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 2571/67/94 C. LONGINO ARANA BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana No. 4, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda; al norte: 25.70 m con cerrada de Galeana; al sur: 22.10 m con Justino Rodríguez; al oriente: 26.10 m con Calle Galeana; al poniente: 21.40 m con Juana Arana.

Con una superficie aproximada de: 443.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

283-A1.-22, 27 abril y 2 mayo.

Exp. 2572/68/94, SILVIA GARCIA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Galeana No. 1 C. Ind., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, el cual mide y linda; al norte: 16.10 m con Marcial Rivera; al sur: 16.25 m con Justino Rodríguez; al oriente: 26.30 m con Isabel González y 4.50 m con cerrada de Galeana; al poniente: 26.50 m con Pilar Arana.

Con una superficie aproximada de: 427.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-- Tlalnepantla, México, a 23 de marzo de 1994.--El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.--Rúbrica.

283-A1.-22, 27 abril y 2 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
TLALNEPANTLA, MEX.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1623 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar:

Que por escritura pública número 5296 de fecha 2 de marzo de 1994, otorgada ante mí fe se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor RAUL PEREZ GONZALEZ, en donde los señores GUADALUPE GONZALEZ PAREDES, VEA, DE PEREZ, HECTOR ALEJANDRO y RAUL ambos de apellidos PEREZ GONZALEZ, reconocieron sus derechos hereditarios como coherederos, aceptando este último además el cargo de albacea que por unanimidad de votos de los coherederos le fue designado, de conformidad con la que establece el artículo 1511 del Código Civil vigente en el Estado de México, manifestando el albacea que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes del difunto.

Mizapán, Edo. de México, a 2 de marzo de 1994.

Lic. José Luis Vergara Cabrera.--Rúbrica.

Para ser publicado de siete en siete días

281-A1.-22 abril y 3 mayo

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
NAUCAIPAN, MEXICO
SEGUNDA CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A., a la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá verificativo en su domicilio social Avenida Conscripto No. 425, Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día 9 de mayo de 1994, a las 18:00 horas, en la que tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad durante el ejercicio del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1993.

2. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los estados financieros al 31 de diciembre de 1993, así como el informe de los auditores externos.

3. Informe y dictamen del comisario.

4. Elección de siete consejeros por dos años, del comisario titular y su suplente, de acuerdo con el artículo vigésimo octavo de los estatutos del club.

Para tener derecho de asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el artículo vigésimo segundo de los estatutos de la sociedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de abril de 1994

Lic. Alvaro Quintana Crespo.--Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

285-A1.-22 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLE, Notario Público Número Ocho, del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 1623, del Código de Procedimientos Civiles:

Que por escritura pública número 17,179, de fecha 15 de abril del presente año, otorgada en el protocolo a mi cargo, el señor EDGAR JUAN AGUILION COELLO, aceptó la herencia en la que fue sustituido único y universal heredero y albacea general por el señor JUAN AGUILION REID manifestando que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de abril de 1994.

Lic. Armando A. Gamio Petriciole.--Rúbrica.

1823 -22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO**

Por escritura pública número ocho mil novecientos diez de fecha primero de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL ALERICO LOPEZ DE HEREDIA APPELL.

La señora MARLA TERESA FLORES DE LOPEZ DE HEREDIA, fue designada albacea, y única y universal heredera de la referida sucesión aceptando el cargo que se le confirió, y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Mizapán de Zaragoza, México, a 8 de marzo de 1994

Lic. Ramón Díaz Gutiérrez.--Rúbrica.

Notario No. 16 Dist. de Tlalnepantla.

Publicar el 22 de abril y el 3 de mayo de 1994.

1815.-22 abril y 3 mayo

**INTERNACIONAL DE DIAMANTE
INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEX.
CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. a la asamblea general ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en López Mateos No. 91, Col. La Blanca, Tlalnepantla, Edo. de México, las diez horas del día once de mayo de 1994.

ORDEN DEL DIA

1.--Informe del Administrador Único de la Sociedad, respecto de los extremos que establece el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de 1991, 1992 y 1993.

2.--Informe del comisario respecto del anterior informe.

3.--Resolución de la asamblea respecto de los anteriores informes y en su caso, aprobación de estos y de los estados financieros de los ejercicios revisados.

4.--Proposición para sustituir el sistema de administrador único por el Consejo de Administración y en su caso, designación de funcionarios y comisario.

Tlalnepantla, Méx., a 22 de abril de 1994.

JAVIER OCHOA RUIZ.--Rúbrica.

Administrador Único.

1819 -22 abril